INFORME Nº 00000020-2023-JLOAYZA

Para : **POLO BORDONABE, LINCOL**
Director (s) de la Dirección de Supervisión y Fiscalización – PA

De : **LOAYZA QUIPUZCO, JOSE FRANCO PAOLO**
Profesional de la Dirección de Supervisión y Fiscalización – PA

Asunto : Solicitud de opinión técnica a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de "Adquisición Sísmica Marina 3D en los Lotes Z-61, Z-62 y Z-63", presentada por la empresa ANADARKO PERÚ B.V. SUCURSAL PERUANA

Referencia : a) Memorando Nº 00000206-2023-PRODUCE/DGAAMPA
b) Oficio N° 187-2023-MINEM/DGAAH/DEAH

Anexo : 1) Listado de comunicados por cierre preventivos
2) Listado de velocidades de pesca generadas por embarcaciones por lote
3) Mapa de calor de los años 2020 al 2023

Fecha : San Isidro, 24 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el documento de la referencia a), la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) informa a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA), que, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través del documento de la referencia b), solicita la opinión técnica a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Adquisición Sísmica Marina 3D en los Lotes Z-61, Z-62 y Z-63, presentada por la empresa ANADARKO PERÚ B.V. Sucursal Peruana.

Asimismo, la DGAAMPA solicita a la DGSFS-PA, información sobre el área de los mencionados Lotes, en relación a los siguientes puntos:

(i) la suspensión preventiva de las actividades extractivas para el recurso anchoveta, debido a que se registraron capturas con incidencia de juveniles por encima de los límites de tolerancia establecidos,
(ii) velocidades de pesca de embarcaciones pesqueras dentro de las áreas donde se encuentran los lotes; y,
(iii) un mapa de calor de las velocidades de pesca de embarcaciones dentro de las áreas, de los últimos tres (03) años.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

II. ANÁLISIS

2.1. DE LAS COMPETENCIAS DE LA DGSFS-PA

- El artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción - PRODUCE, establece que la DGSFS-PA, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia pesquera y acuícola y de lo establecido en los títulos habilitantes otorgados en dichas materias; asimismo, es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

- Asimismo, en concordancia con el citado ROF, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización – PA, unidad orgánica de la DGSFS-PA, tiene como función supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento pesquero y acuícola, así como el ejercicio de los derechos otorgados, mediante acciones de supervisión y el uso de herramientas tecnológicas para la supervisión.

2.2. DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

2.2.1. <u>De los cierres preventivos por especímenes juveniles</u>

La DGSFS-PA, a través del aplicativo del Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA - Bitácora Electrónica), permite al capitán de la embarcación pesquera que efectúa actividades extractivas, declarar las cantidades extraídas del recurso anchoveta y su porcentaje de ejemplares juveniles, permitiendo verificar los límites de tolerancia establecidos para la captura de ejemplares juveniles de dicho recurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19° del Reglamento de la Ley General de Pesca, para posteriormente emitir las áreas de suspensión preventiva.

Durante el periodo del 2020 a la fecha, se dispuso la suspensión preventiva de las actividades extractivas, en treinta y tres (33) zonas en total, debido a que se registraron capturas con incidencia de juveniles por encima de los límites de tolerancia establecida, de las cuales, 23 se establecieron mediante Comunicados y 10 mediante Resolución Directoral. (ver detalle en Anexo 01).

N°	Año	N° Suspensiones
1	2020	01
2	2021	06
3	2022	23
4	2023	03

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

Imagen 01. *Zonas suspendidas 2020*

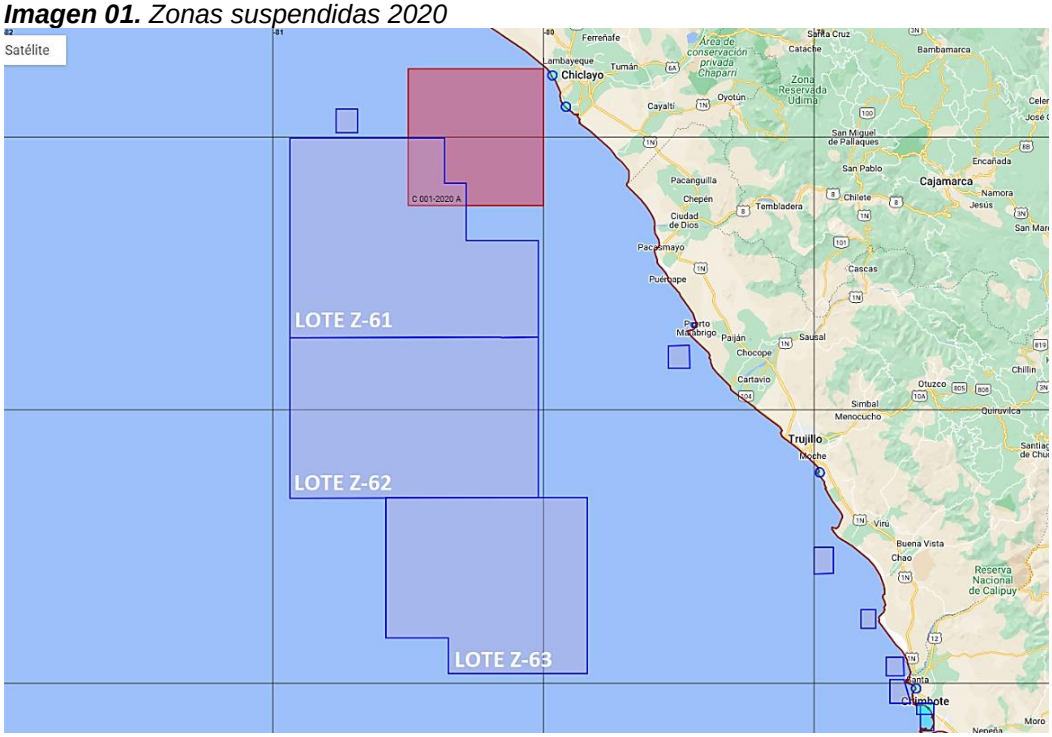

Fuente: SISESAT

Imagen 02. *Zonas suspendidas 2021*

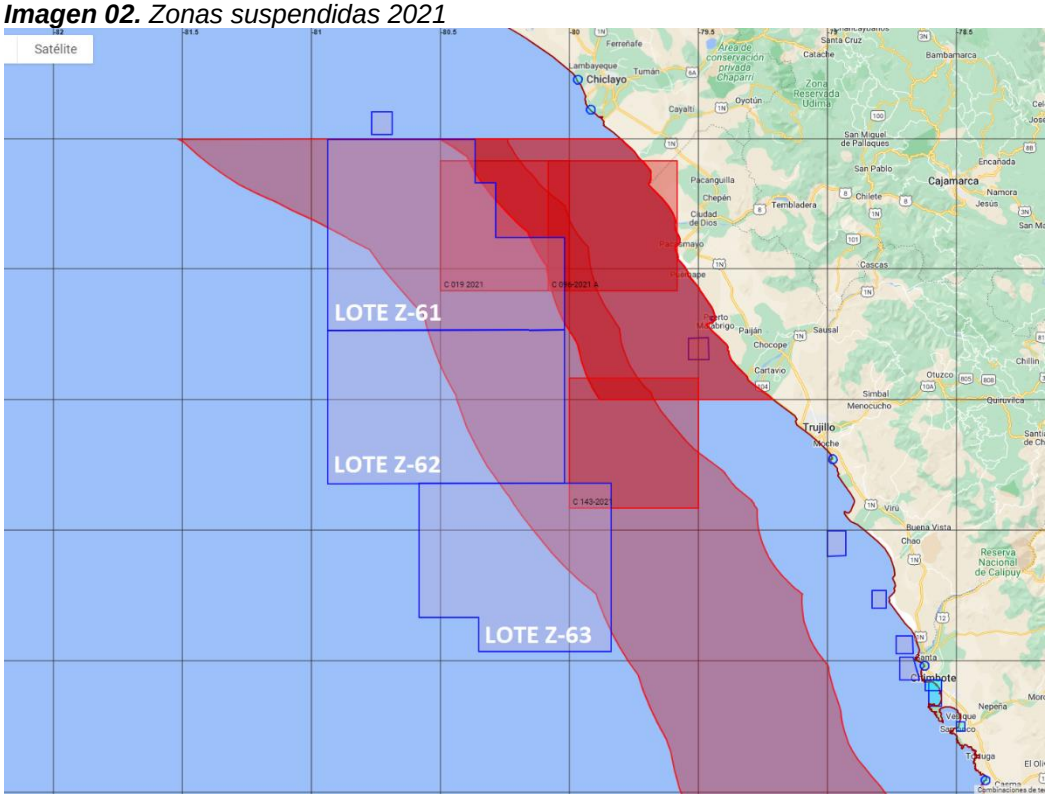

Fuente: SISESAT

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

Imagen 03. *Zonas suspendidas 2022*

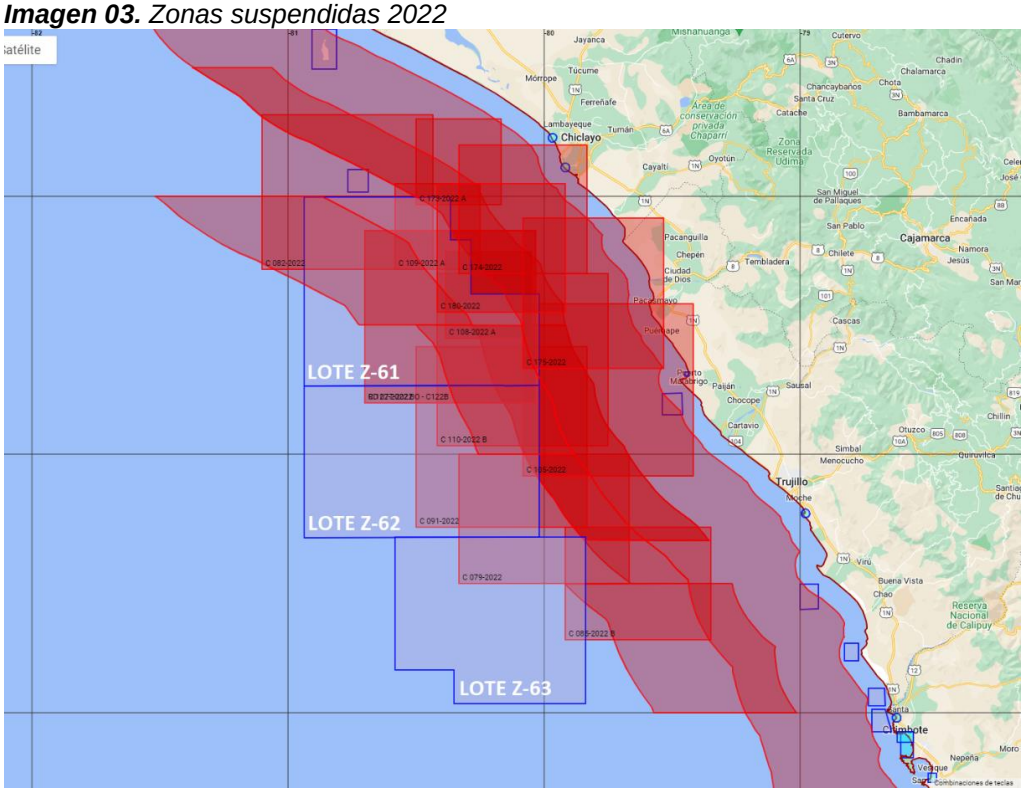

Fuente: SISESAT

Imagen 04. *Zonas suspendidas 2023*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

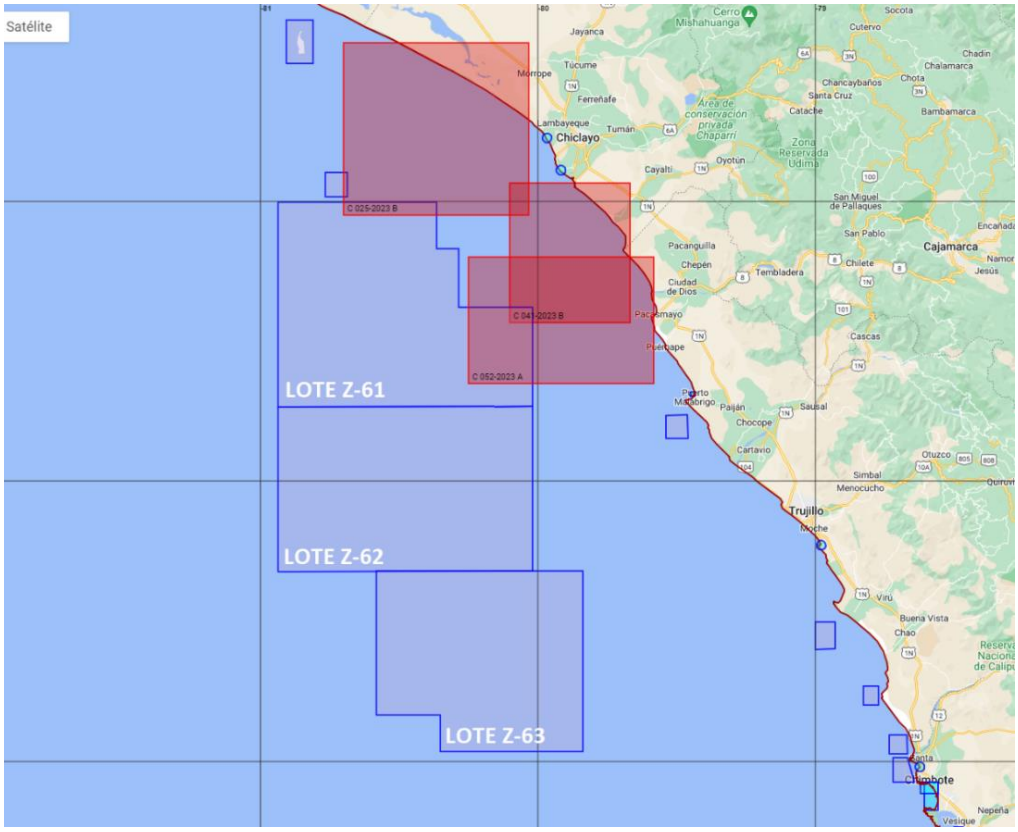

Fuente: SISESAT

2.3.1. **<u>De los registros de velocidades de pesca generadas por embarcaciones pesqueras y mapas de calor</u>**

De acuerdo a la consulta realizada a la base de datos del SISESAT, respecto a los registros de velocidades de pesca generadas por las embarcaciones pesqueras industriales, durante las temporadas de pesca del recurso anchoveta, y su correlación con las áreas de los lotes Z-61, Z-62 y Z-63, se puedo detallar la siguiente información:

<u>Durante el año 2020</u>

- Durante el año 2020, se registraron 47,622 posiciones con velocidades de pesca, dentro de las áreas donde se encuentran comprendidos los lotes Z-61, Z-62 y Z-63 (Ver detalle en el Anexo 02), los cuales corresponde a la actividad de pesca de un número de 456, 195 y 307 embarcaciones pesqueras respectivamente distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 01. *Velocidades de pesca de embarcaciones en el año 2020*

Lote	N° de registros de velocidades de pesca	% de registros de velocidades de pesca	Total de embarcaciones
Z-61	38,580	81.01 %	456
Z-62	3,146	6.61 %	195
Z-63	5,896	12.38 %	307
TOTAL	**47,622**	**100.00 %**	

Fuente: SISESAT

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

- Del total de incursiones generadas durante el año 2020 descrito en el cuadro N° 01, se realizó un mapa de calor, con la finalidad de observar la mayor concentración de velocidades de pesca, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen 05. *Mapa de calor de las velocidades de pesca de embarcaciones - año 2020*

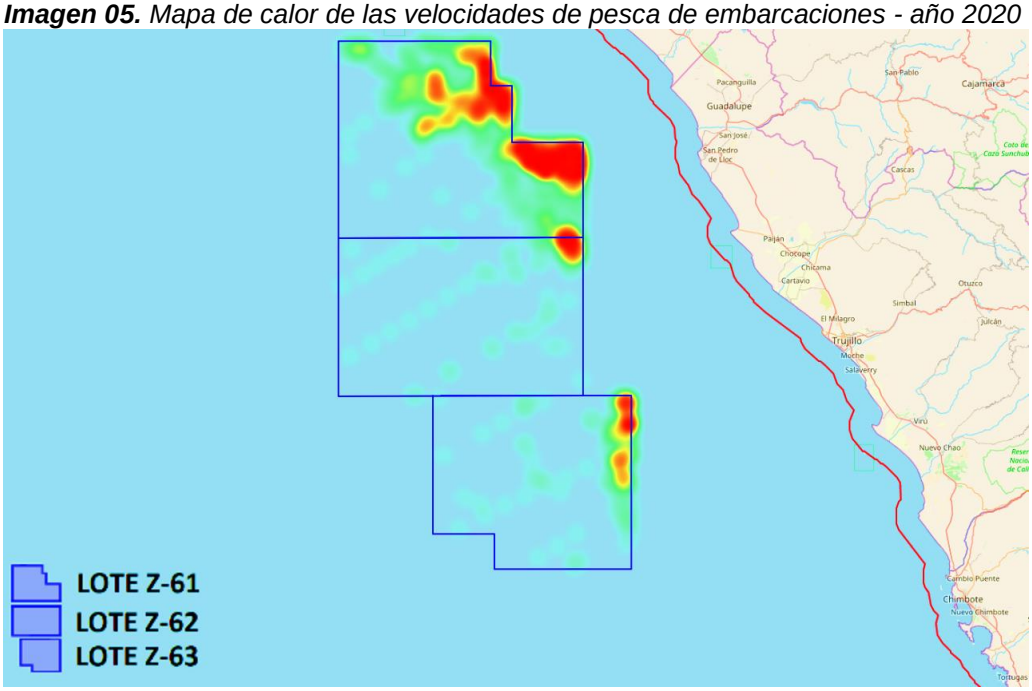

Fuente: SISESAT

De la imagen N° 05, se puede corroborar que la mayor concentración de velocidades de pesca se encuentra ubicada en el área correspondiente al Lote Z-61. (Ver Anexo 03).

<u>Durante el año 2021</u>

- Durante el año 2021, se registraron 63,837 posiciones con velocidades de pesca, dentro de las áreas donde se encuentran comprendidos los lotes Z-61, Z-62 y Z-63 (ver detalle en el Anexo 02), los cuales corresponde a la actividad de pesca de un número de 278, 198 y 222 embarcaciones pesqueras respectivamente distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 02. *Velocidades de pesca de embarcaciones en el año 2021*

LOTE	N° de registros de velocidades de pesca	% de registros de velocidades de pesca	Total de embarcaciones
Z-61	42,457	66.51 %	278
Z-62	12,591	19.72 %	198
Z-63	8,789	13.77 %	222
TOTAL	**63,837**	**100.00 %**	

Fuente: SISESAT

- Del total de incursiones generadas durante el año 2021 descrita en el cuadro N° 02, se realizó un mapa de calor, con la finalidad de observar la mayor concentración de velocidades de pesca, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

***Imagen 06**: Mapa de calor de las velocidades de pesca de embarcaciones - 2021*

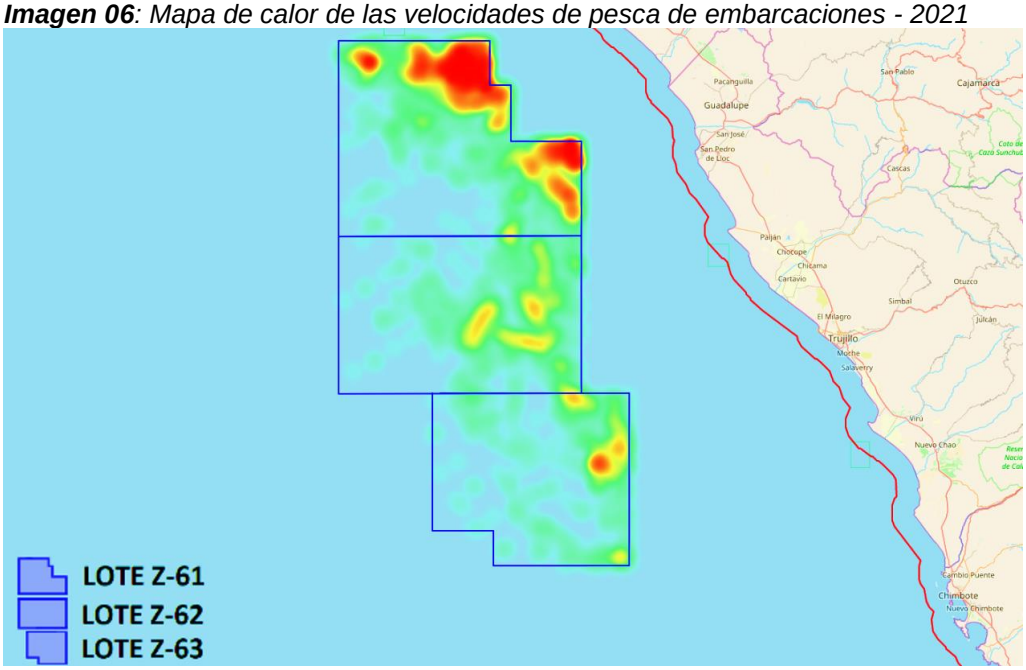

Fuente: SISESAT

De la imagen N° 06, se puede corroborar que la mayor concentración de velocidades de pesca se encuentra ubicada en el área correspondiente al Lote Z-61. (Ver Anexo 03)

Durante el año 2022

- Durante el año 2022, se registraron 23,750 posiciones con velocidades de pesca, dentro de las áreas donde se encuentran comprendidos los lotes Z-61, Z-62 y Z-63 (ver detalle en el Anexo 02), los cuales corresponde a la actividad de pesca de un número de 218, 70 y 266 embarcaciones pesqueras respectivamente distribuidos de la siguiente manera:

***Cuadro 03**. Velocidades de pesca de embarcaciones en el año 2022*

LOTE	N° de registros de velocidades de pesca	% de registros de velocidades de pesca	Total de embarcaciones
Z-61	11,139	46.90 %	218
Z-62	1,796	7.56 %	70
Z-63	10,815	45.54 %	266
TOTAL	**23,750**	**100.00 %**	

Fuente: SISESAT

- Del total de incursiones generadas durante el año 2022 descrito en el cuadro N° 03, se realizó un mapa de calor, con la finalidad de observar la mayor concentración de velocidades de pesca, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

***Imagen 07.** Mapa de calor de las velocidades de pesca de embarcaciones - año 2022*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

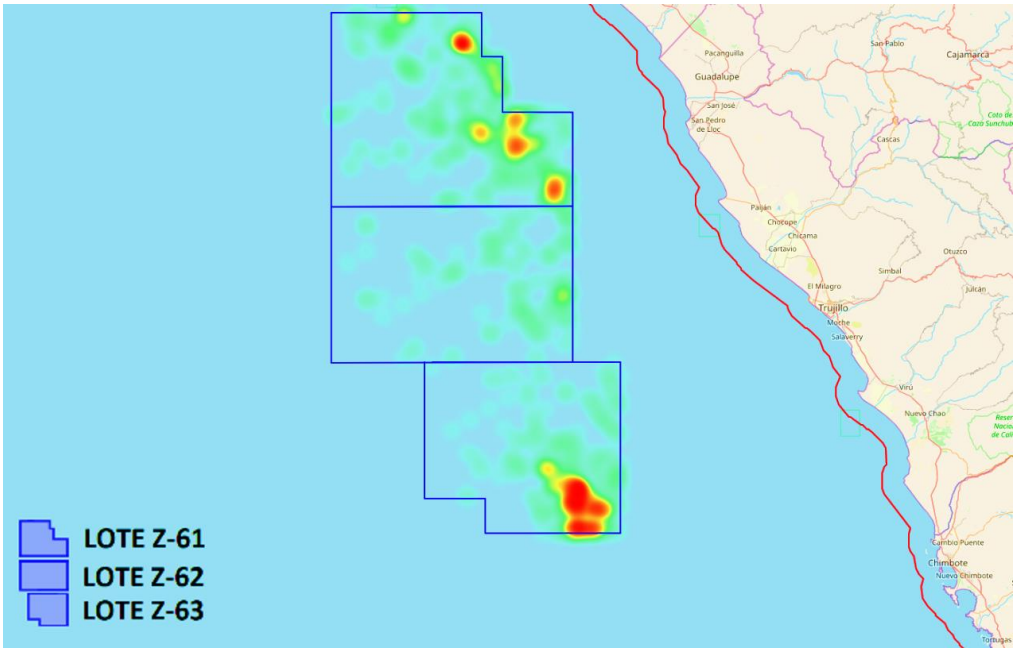

Fuente: SISESAT

De la imagen N° 07, se puede corroborar que la mayor concentración de velocidades de pesca se encuentra ubicada en las áreas correspondientes a los Lotes Z-61 y Lote Z-63. (Ver Anexo 03).

<u>Durante el año 2023</u>

- En lo que va del año 2023, se registraron 1,681 posiciones con velocidades de pesca, dentro de las áreas donde se encuentran comprendidos los lotes Z-61, Z-62 y Z-63 (ver detalle en el Anexo 02) los cuales corresponde a la actividad de pesca de un número de 73, 11 y 17 embarcaciones pesqueras respectivamente distribuidos de la siguiente manera:

***Cuadro 04**. Velocidades de pesca de embarcaciones en el año 2023*

LOTE	N° de registros de velocidades de pesca	% de registros de velocidades de pesca	Total de embarcaciones
Z-61	1,256	74.72 %	73
Z-62	202	12.02 %	11
Z-63	223	13.27 %	17
TOTAL	**1,681**	**100%**	

Fuente: SISESAT

- Del total de incursiones generadas durante el año 2023 (ENE-ABR) descrito en el cuadro N° 04, se realizó un mapa de calor, con la finalidad de observar la mayor concentración de velocidades de pesca, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

***Imagen 08**: Mapa de calor de las velocidades de pesca de embarcaciones - año 2023*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

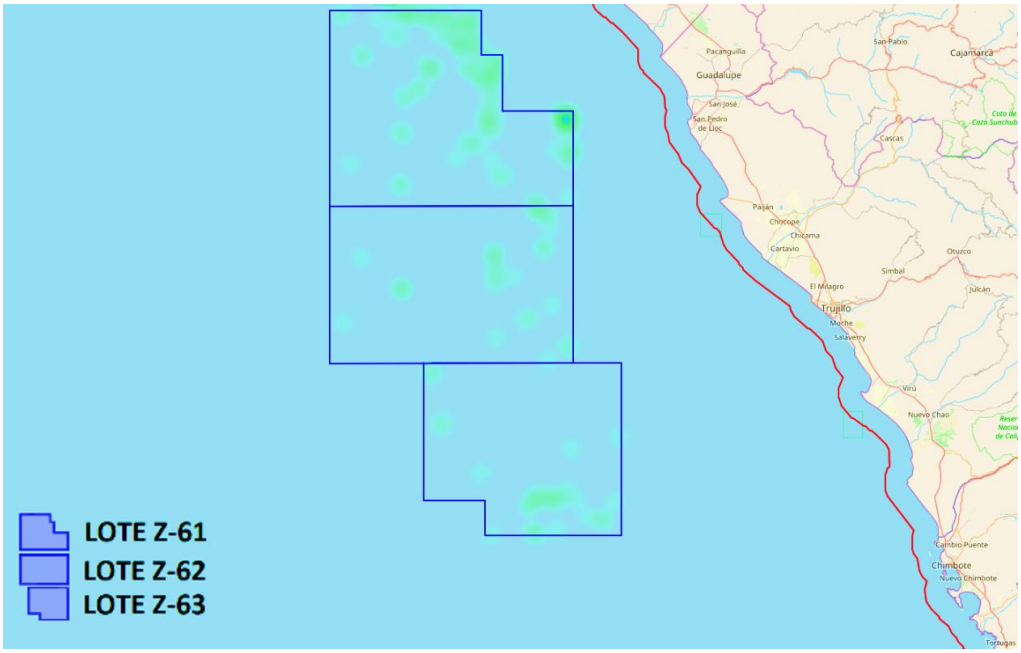

Fuente: SISESAT

De la imagen N° 08, se puede corroborar que la mayor concentración de velocidades de pesca se encuentra ubicada en el área correspondiente al Lote Z-61. (Ver Anexo 03).

III. CONCLUSIONES

3.1. Se dispuso la suspensión preventiva de las actividades extractivas para el recurso Anchoveta en 33 áreas durante el periodo del 2020 a la fecha, debido a que las embarcaciones industriales registraron capturas con incidencia de juveniles por encima de los límites de tolerancia establecida, las mismas que se superponen a las áreas donde se encuentran comprendidos los lotes Z-61, Z-62 y Z-63.

3.2. De acuerdo con la consulta efectuada en la base de datos del SISESAT, se pudo corroborar que, durante el periodo 2020 a la fecha, se registraron 136,890 posiciones de velocidades de pesca de embarcaciones dentro de las áreas donde se encuentran comprendidos los lotes Z-61, Z-62 y Z-63.

3.3. Por otra parte, de acuerdo con las imágenes de mapa de calor, se puede observar que la mayor concentración de velocidades de pesca por embarcación durante el periodo 2020 a la fecha, se registraron dentro del área donde se encuentra comprendido el lote Z-61.

IV. RECOMENDACIONES

Elevar el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas para los fines correspondientes.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC

Es todo en cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

LOAYZA QUIPUZCO, JOSE FRANCO PAOLO
PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: FV8100GC